



Plan de estudios según el RD 99/2011

Curso 2018/19

COORDINACIÓN

Javier Maroto Ramos

SECRETARIO ACADÉMICO

Sergio Martín Blas

GESTIÓN

Blanca García
Sonia Guzhñay

ÍNDICE

0. Introducción	4
Programa	
Cuerpo docente	
1. Admisión	8
Perfiles de acceso	
Complementos formativos	
Procedimiento de admisión	
2. Calendario	11
3. Primeros pasos	12
Presentación de tema de Tesis	
4. Desarrollo de la investigación	16
Actividades formativas	
Doctorado internacional	
Difusión de avances	
Informes de tutela	
5. La recta final	22
Prelecturas de Tesis doctorales (acto cerrado)	
Lecturas de Tesis doctorales (acto público)	
Prórrogas y bajas	

**Consulta la versión digital en la web del DPAA para acceder
a la información vinculada:**
dpa-etsam.aq.upm.es/dpaa/informacion-general

DOCTORADO EN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS AVANZADOS

El programa de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados se rige por el Real Decreto RD99/2011 por el que se regulan las enseñanzas de Doctorado en España.

Los nuevos conceptos sobre el diseño, la ciudad, el paisaje y el territorio, así como las nuevas actitudes frente al planeta, obligan a replantearse el proyecto arquitectónico en un marco de investigación avanzada que va más allá de la docencia profesional de Grado, para anticipar lo que será la docencia reglada y la práctica profesional del futuro.

En este contexto, el Programa de Doctorado asociado al Itinerario de Investigación del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados de la Universidad Politécnica de Madrid tiene como finalidad la formación de investigadores que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias, la promoción del profesorado y el perfeccionamiento profesional, científico, técnico y artístico de los titulados superiores, en el desarrollo del tercer ciclo de los estudios universitarios.

Su estructura refleja una comprensión de la función del investigador en el ámbito disciplinar que plantea una contribución original al campo de conocimiento,

con énfasis en la expansión y la reinterpretación de los conocimientos disciplinares en un amplio espacio intelectual.

La secuencia de cursos está diseñada para dar a los estudiantes que entran una base sólida del conocimiento de un discurso teórico innovador e histórico, con la suficiente flexibilidad para permitir la puesta en marcha y seguimiento de los intereses de investigación individuales. El foco del Programa está puesto en la arquitectura y el urbanismo moderno y contemporáneo en un contexto internacional.

Enfocado a arquitectos con experiencia investigadora previa, que hayan realizado un Máster de Investigación y tengan una propuesta de investigación firme que justifique vínculos con las líneas de investigación del Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Según las disposiciones recogidas en el Real Decreto RD99/2011, publicadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha Jueves 10 de febrero de 2011, se oferta un Programa de Doctorado vinculado

al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

El doctorado internacional propuesto debe ser realizado en modalidad de tiempo completo, aunque excepcionalmente y previa aprobación de la CAPD, puede ser realizado a tiempo parcial. La duración de este periodo de investigación será de un año mínimo y máximo de tres, con una posible prórroga ordinaria de un año y otra extraordinaria de otro, la cual deberá ser debidamente justificada.

En la modalidad de tiempo parcial, la duración de los estudios será de cinco años, con posibles prórrogas similares al caso de la modalidad de tiempo completo. Las plazas ofertadas son 10 a tiempo completo. Cada plaza a tiempo parcial corresponde a 0,5 plazas de tiempo completo. Actualmente, es la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que evalúa la posibilidad de realizar la tesis a tiempo parcial.

La tesis doctoral deberá estar dirigida por un director o dos

co-directores doctores de los que al menos uno debe pertenecer al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Se podrá contar además con un tutor del DPA, cuya labor será meramente administrativa, y que podrá ser realizada por el director o codirectores.

Dentro del periodo de investigación del Programa de Doctorado se deberán realizar una serie de Actividades Formativas que son de obligado cumplimiento para los doctorandos y que se incluyen dentro de las tasas de tutela.

DOCTORES

PROFESORES ADSCRITOS AL PROGRAMA*

Jose Ignacio Abalos Vazquez 2 (d)*
Atxu Amann Alcocer 1 (d) / 1 (c)
Miguel Angel Anibarro Rodriguez
Jesus Maria Aparicio Guisado 1 (d)
Maria Jose Aranguren Lopez 2 (d)
David Archilla Perez 1 (c)
Juan Carlos Arnuncio Pastor 1 (d)
Francisco Arques Soler 1 (d)
Jose Ballesteros Raga
Jesus Bermejo Goday 1 (c)
Valentin Berriochoa Sanchez-Moreno
Arturo Blanco Herrero
Angel Borrego Cubero 1 (d)
Ignacio Borrego Gomez-Pallete 1 (c)
Francisco Jesus Burgos Ruiz
Alberto Campo Baeza 4 (d)
Andres Canovas Alcaraz 1 (d) / 1 (c)
Fernando Casqueiro Barreiro
Fco.Javier Climent Ortiz
Juan Carlos Coll Barreu 3 (d)
Silvia Colmenares Vilata
Juan Antonio Cortes Vazquez deParga
Manuel Rodrigo De La O Cabrera
Carmen Espejel Alonso 2 (d)
Jose Luis Esteban Penelas 1 (c)
Jose Maria Ezquiaga Dominguez 1 (c)
Pedro Feduchi Canosa 2 (d)
M. Aurora Fernandez Rodriguez
Luis Antonio Fernandez-Galiano 2 (d)
Justo Fernandez-Trapa De Isasi
Arturo Franco Diaz 1 (d)

Juan Javier Frechilla Camoiras
Jose Maria Garcia Del Monte 1 (c)
Jacobo Garcia-German Vazquez 1 (c)
Gines Ignacio Garrido Colmenero
Jose Gonzalez Gallegos 1 (d)
Antonio Gonzalez-Capitel Martinez 1 (d)
Luis Antonio Gutierrez Cabrero 3 (d) / 1 (c)
Maria Augusta Hermida Palacios 1 (c)
Juan Miguel Hernandez Leon 7 (d) / 1 (c)
M. Emilia Hernandez Pezzi 1 (c)
Juan Herreros Guerra 4 (d)
Jose Angel Hidalgo Arellano 1 (c)
Joaquin Ibañez Montoya
Antonio Juarez Chicote 2 (d) / 1 (c)
Jose Laborda Yneva
Filippo Lambertucci 1 (c)
Maria Langarita Sanchez
Concepcion Lapayese Luque 3 (d) / 1 (c)
Jose Maria De Lapuerta Montoya
Carlos Andres Lara Aspee 1 (c)
Jose Ignacio Linazasoro Rodriguez 1 (d)
Blanca Lleo Fernandez
Jose Manuel Lopez-Pelaez 2 (d) / 1 (c)
Francisco Javier Maroto Ramos 1 (d)
Sergio Martin Blas 3 (d) / 1 (c)
Teresa Martin Blas
M. Del Carmen Martinez Arroyo 2 (d)
Alberto V. Martinez Castillo 2 (c)
Miguel Martinez Garrido 1 (d)
Luis Martinez Santa-Maria 3 (d)
Nicolas Maruri Glez-Mendoza 3 (d) / 1 (c)

Pedro Medina Reinon 1 (c)
Juan Ignacio Mera Gonzalez
Jose Rafael Moneo Valles
Alberto Morell Sixto 1 (c)
Alfonso Muñoz Cosme
Maria Teresa Muñoz Jimenez 1 (d) / 1 (c)
Juan Navarro Baldeweg 1 (c)
Victor Olmos Gomez
Maria Teresa Rosa Oñate Zubia 1 (c)
Juhani Pallasmaa 1 (c)
Luis Guillermo Pancorbo Crespo 1 (c)
Rodrigo Francisco Pemjean Muñoz 1 (c)
Eduardo Pesquera Gonzalez
Alberto Pieltain Alvarez-Arenas
Orsina Simona Pierini 1 (c)
Rafael Pina Lupiañez 1 (d) / 1 (c)
Maria Jose Pizarro Juanas 1 (d)
Eduardo Antonio Prieto Gonzalez 1 (d)
Carlos Quintan Eiras 1 (c)
Jose Antonio Ramos Abengozar 1 (c)
Almudena Ribot Manzano 3 (d)
Luis Rojo De Castro 3 (c)
Antonio Manuel Ruiz Barbarin 1 (d)
Gabriel Ruiz Cabrero 2 (d)
Javier Ruiz Sanchez
Francisco Javier Saenz Guerra 1 (d)
Jose Maria Sanchez Garcia 1 (c)
Ricardo Sanchez Lampreave 1 (d) / 1 (c)
Juan Carlos Sancho Osinaga 3 (d)
Fco. Javier Seguí De La Riva 1 (d)
Federico Soriano Pelaez 11 (d) / 1 (c)

Alvaro Soto Aguirre 3 (d)
Enrique De Teresa Trilla
Emilio Tuñon Alvarez 3 (d) / 2 (c)
Jesus Ulargui Agurruza 1 (d)
Pedro Urzaiz Gonzalez 2 (c)
Raul Del Valle Gonzalez
Jesus Vassallo Fernandez 1 (c)
Ignacio Vicens Y Hualde 2 (d)
Fangji Wang

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO - CAPD

Silvia Colmenares Vilata
José Manuel López-Peláez (Emérito)
Francisco Javier Maroto Ramos
Sergio Martín Blas
Nicolás Maruri Gonzalez de Mendoza
María Teresa Muñoz Jimenez (Emérito)
Rafael Pina Lupiañez
Luis Rojo De Castro
Alvaro Soto Aguirre
Enrique De Teresa Trilla
Jesus Ulargui Agurruza

*Este listado se encuentra actualizado a fecha del curso académico 2017/18

*Número de direcciones (d) / co-direcciones (c) en curso.

ADMISIÓN

PERFILES DE ADMISIÓN

Los candidatos al Programa de doctorado deberán cumplir, al menos, uno de los siguientes perfiles:

PERFIL A

- Titulados del MPAA – Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados
- Titulados de algún máster europeo de investigación de 60ECTS
- Antiguos alumnos de los Programas de Doctorado del DPA en periodo de investigación (en posesión de DEA o Suficiencia investigadora).

PERFIL B

- Titulados del Máster Habilitante ó PFC Plan'96 (UPM) _ podrán solicitar convalidación de 1 seminario por estudios de investigación o publicaciones realizadas
- Titulados con un máster profesionalizante y/o de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de 60ECTS.

PERFIL C

- Titulados superiores conforme a sistemas ajenos al Espacio Europeo que en su país tuvieran acceso a los estudios de doctorado.

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El alumno deberá realizar una formación complementaria, en caso de que así se refleje en su carta de aceptación al Programa de Doctorado, con el fin de consolidar el perfil investigador del alumno. En este período de formación deberá realizarse la totalidad de los créditos, siendo éste de un semestre; en el primero en caso de que la admisión haya tenido lugar el 1 de octubre, o en el segundo semestre en caso de que la admisión se haya realizado el 1 de marzo. Estos complementos se realizarán dentro del desarrollo del curso académico del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados.

PERFIL A Sin créditos formativos

PERFIL B 19ECTS del Máster de referencia (MPAA). Estos complementos serán aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a propuesta del doctorando y se englobarán dentro de asignaturas como Laboratorios de 16ECTS, Seminarios de Especialización en Investigación de 4ECTS, Seminarios Avanzados de libre configuración de 4ECTS, Talleres de 7ECTS o Tesis Fin de Máster de 8ECTS (esta última obligatoria).

PERFIL C 8ECTS del Máster de referencia (MPAA). Estos complementos serán aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a propuesta del doctorando y se englobarán dentro de asignaturas como Laboratorios de 16ECTS, Seminarios de Especialización en Investigación de 4ECTS, Seminarios Avanzados de libre configuración de 4ECTS, Talleres de 7ECTS o Tesis Fin de Máster de 8ECTS (esta última obligatoria).

Consulta la oferta académica del curso en la web del MPAA:
<http://masterproyectos.com/>

ADMISIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

DOCUMENTACIÓN

La solicitud de admisión debe ser remitida al email doctorado.proyectos.arquitectura@upm.es a través de adjunto o servicio [wetransfer](#) en un único archivo comprimido cuyo nombre estará formado por los apellidos y nombre de la persona solicitante.

En este archivo, deberán encontrarse en formato pdf los siguientes documentos designados de la siguiente manera:

FORMULARIO DE SOLICITUD

APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE_SOLICITUD.pdf

CV + PORTFOLIO + CARTA DE MOTIVACIÓN

APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE_CV-PORTFOLIO CARTA.pdf

DOSSIER DE TEMA DE TESIS + CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE_DOSSIER CRONOGRAMA.pdf

El formulario de solicitud puede descargarse del siguiente link:

[Formulario de solicitud](#)

Se ruega claridad y síntesis, destacando los aspectos que se crean más adecuados, así como los objetivos y metodologías novedosos que el candidato aporte para su admisión en el Programa de Doctorado.

CALENDARIO

FECHAS DE PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

PREINSCRIPCIÓN

El Rectorado de la UPM abre el plazo de preinscripción en el programa HELIOS para aplicar al Curso Académico correspondiente.

Es necesario consultar las fechas en la web del Programa.

PERÍODO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se abrirá un primer período de candidaturas entre mayo y junio y un segundo período entre enero y febrero.

Las listas de ADMITIDOS* serán publicadas por la Comisión de selección aprobada por el Coordinador del Programa de Doctorado, el 1 de Octubre y el 1 de Marzo respectivamente.

**La admisión puede estar condicionada a la superación de los COMPLEMENTOS FORMATIVOS*

ADMISIÓN OFICIAL

La fecha de emisión del DOCUMENTO DE ADMISIÓN será el día 1 de Octubre del curso académico que corresponda, o en su defecto el 1 de Marzo, en caso de optar al proceso de admisión del segundo semestre.

MATRÍCULA

El período de matriculación de tutela se abrirá entre septiembre y octubre para la totalidad de los alumnos adscritos al Programa de Doctorado, salvo para aquellos que tengan una admisión provisional condicionada a la superación de los complementos formativos. En este último caso, los alumnos admitidos deberán consultar el procedimiento a seguir con la Oficina del Programa de Doctorado.

La carta de pago debe ser solicitado en la Secretaría de la ETSAM, presentándose junto con la carta de admisión al Programa. En caso de que el doctorando no se pueda personar en la Escuela, puede interesarse por el procedimiento de emisión de tutela académica en doctorado.proyectos.arquitectura@upm.es.

El coste es de **390€/año*** en modalidad a tiempo completo.

**Estos precios públicos están sujetos a la oferta de precios oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid y la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo aprobados anualmente, por lo que pueden estar sujetos a variaciones.*

PRIMEROS PASOS EN LA INVESTIGACIÓN

TEMA DE TESIS

TÍTULO DE LA TESIS

El título debe expresar con claridad y objetividad el contenido del trabajo. Si se desea añadir una expresión aclaratoria deberá utilizarse el subtítulo para tal fin. El título de la Tesis Doctoral tiene como objetivo acotar la investigación desarrollada de la forma más clara posible, de forma que se pueda identificar claramente el contenido de la investigación sin dudas ni ambigüedades.

TEMA DE TESIS

Una vez superado el periodo de formación (en el caso de los alumnos con complementos formativos), el doctorando deberá presentar ante la Comisión de Doctorado el Tema de Tesis, en un plazo inferior a 3 meses desde su fecha de admisión.

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo del programa de doctorado correspondiente (RD 99/2011). El Tema de Tesis es un documento previo al desarrollo de la Tesis en el que el alumno deberá proponer los temas indicados más adelante en “Documentación Tema de Tesis”.

DIRECCIÓN

La tesis deberá ser dirigida por un doctor con experiencia investigadora. También podrán ser codirigidas por dos doctores con experiencia investigadora que sea complementaria, en cuyo caso deberá presentarse un documento que certifique la codirección (*ver documentación a entregar 1 y 2*). En todo caso, los perfiles del director o codirectores deben cumplir con el Reglamento de Doctorado de la UPM.

Si el director o los codirectores de la Tesis no perteneciesen al cuerpo docente de la Universidad Politécnica de Madrid, se deberá presentar el curriculum vitae del mismo. En este caso, el director o codirectores deben ser aprobados por la Comisión de Doctorado y se deberá asignar un tutor doctor perteneciente al Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Madrid, a solicitud del doctorando. En caso de que el director o al menos uno de los codirectores pertenezcan al DPA, la figura del tutor no será necesaria.

PRESENTACIÓN A LA CAPD

El Tema de Tesis deberá ser presentado a la Comisión Académica en un plazo máximo de 3 meses desde la admisión en el Programa de Doctorado. En la presentación, el alumno deberá realizar una breve exposición de su trabajo de 10 minutos, sin apoyo virtual.

Será necesaria la presencia del director de la Tesis propuesto y del doctorando. En el caso excepcional de que el director de la Tesis no pueda acudir a la Comisión de Doctorado, por causa justificada, éste deberá presentar un escrito ante dicha Comisión en el que se expliquen las causas de su ausencia y una valoración crítica del tema de tesis.

DOCUMENTACIÓN

- Autor, título, y (en su caso) subtítulo de la Tesis
- Formulario UPM, propuesta de director, y (en su caso) codirector de la Tesis
- Dossier de la propuesta de Tema de Tesis (1 ejemplar físico para la Comisión y 1 ejemplar para el Departamento, a entregar el día de la presentación):
 - Introducción al tema y objetivos (2 - 4 DIN A4 , 2400 palabras aproximadamente)
 - Propuesta de índice
 - Estado de la cuestión en el contexto actual (mín. 4 DIN A4, 2400 palabras aproximadamente)
 - Metodología de trabajo (mín. 4 DIN A4, 2400 palabras aproximadamente)
 - Medios, referencias y bibliografía
 - Cronograma para un desarrollo de la Tesis en un periodo de tres años (la tesis deberá estar leída antes de que pasen 3 años, modalidad tiempo completo, o 5 años, modalidad a tiempo parcial, desde la admisión en el Programa)
 - Avance de resultados, en el caso de que existan publicaciones previas a la entrada en el Programa.

Esta documentación deberá ser entregada vía email en doctorado.proyectos.arquitectura@upm.es hasta diez días antes de la reunión de la CAPD.

FOLLETO RESUMEN (10 EJEMPLARES)

Se entregará un cuaderno de formato libre (A5 u otros), con una extensión máxima de dos A4 por las dos caras, en el que se incluirán los siguientes datos:

Doctorando:

Título propuesto:

Director/ Codirectores:

Tutor (en su caso):

Programa: Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados RD99/2011

Resumen:

Índice:

Bibliografía principal:

Se presentarán las copias del folleto resumen a los miembros de la Comisión el mismo día de la presentación del tema de tesis, junto con las dos copias del Dossier de Tema de Tesis descrito anteriormente.

EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN (50h/mes durante 4 meses)

A partir de la aprobación de tema de tesis, el alumno deberá realizar actividades prácticas y teóricas asociadas a los grupos de investigación vinculados al Programa de Doctorado. En estas actividades, el doctorando participará en las diferentes fases de elaboración de Proyectos de investigación, preferiblemente de convocatorias públicas, como el desarrollo de la propuesta, iniciación en el proceso de investigación: desarrollo y difusión de los resultados científicos de la misma. También podrá completar otras actividades vinculadas a las líneas de investigación del grupo, estando éstas tutorizadas por el responsable del grupo de investigación al que se haya vinculado.

Esta actividad debe realizarse durante los 2 primeros años (a tiempo completo) o 4 primeros años (a tiempo parcial). La oficina de Doctorado facilitará el contacto entre los doctorandos y los grupos de investigación o investigadores individuales.

Una vez concluido el desarrollo de esta actividad, el investigador responsable deberá enviar a doctorado.proyectos.arquitectura@upm.es el formulario "[Seguimiento de los grupos de investigación](#)".

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVO

Crítica Arquitectónica (ARKRIT) [Link](#)

Investigador responsable: Nicolás Maruri Mendoza

Cultura del Hábitat [Link](#)

Investigador responsable: Ignacio Vicens y Hualde

Geometrías de la Arquitectura Contemporánea [Link](#)

Investigador responsable: Miguel Martínez Garrido

Nuevas Técnicas Arquitectura Ciudad (NuTAC) [Link](#)

Investigador responsable: Sergio Martín Blas

Paisaje Cultural. Intervenciones contemporáneas en la ciudad y el territorio. [Link](#)

Investigadores responsables: Francisco Arqués Soler + Concepción Lapayese Luque

ProLab. Laboratorio de Investigación del Proyecto Contemporáneo. [Link](#)

Investigadores responsables: Almudena Ribot Manzano + Federico Soriano Peláez

Teoría y Crítica del Proyecto y de la Arquitectura Moderna y Contemporánea. [Link](#)

Investigador responsable: Enrique de Teresa Trilia

Vivienda Colectiva (GIVCO) [Link](#)

Investigadora responsable: Carmen Espegel Alonso

ENCUENTROS DOCTORALES (32h/anuales)

Esta actividad consiste en la puesta en común de los avances realizados por los doctorandos, en tres sesiones o las que se consideren necesarias en función del alumnado total del Programa.

El doctorando debe participar activamente al menos en una sesión por año académico, siendo recomendable la asistencia a su totalidad.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS (100h/anuales)

Los doctorandos deben asistir a seminarios, congresos o cursos que complementen su formación investigadora. Esta formación podrá ser impartida por el DPA, ETSAM, UPM o entidades equivalentes. Al final del curso académico, el alumno deberá presentar los justificantes de asistencia, sumándose las horas requeridas. Además, otras actividades de participación activa serán contabilizadas según el siguiente cómputo:

- Participación con comunicación en Congreso Internacional, con revisión por pares ciegos: 50 h.
- Participación con comunicación y publicación en Congreso: 80 h.
- Presentación de artículo en una convocatoria de revista indexada: 100 h.

Se recuerda que, según normativa de la UPM, para poder leer la Tesis Doctoral es obligatoria al menos una publicación en una revista indexada. Pueden consultarse los índices de indexación en el siguiente [enlace](#).

ESTANCIA INTERNACIONAL

Para solicitar a la Comisión Académica la aprobación de una estancia en el extranjero, el alumno deberá aportar el [formulario de solicitud](#) de estancia internacional firmado por el mismo y por su director o codirectores; así mismo, deberá presentar la carta de aceptación firmada por el responsable de la institución de acogida, donde figuren las fechas de inicio y conclusión (día, mes y año).

DOCTORADO INTERNACIONAL

Para obtener la Mención Internacional del Programa será necesario el cumplimiento de los siguientes puntos:

A) Que, durante el periodo de formación, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, realizando trabajos de investigación relacionados con su Tesis.

Para poder realizarla, será necesaria una solicitud a la Comisión de Doctorado explicando la idoneidad de la misma con respecto a la investigación en desarrollo, así como la confirmación por parte del director o codirectores y una carta de aceptación por parte de la institución de investigación de acogida. Debe designarse un responsable de la estancia en la tal institución, el cual será necesario que sea doctor.

La duración mínima establecida podrá alcanzarse por acumulación de estancias de periodos inferiores, como un mes, mes y medio o similar.

Una vez concluida la estancia, el alumno deberá estar en posesión de un informe en el que se avalen las actividades realizadas, indicándose el nombre del alumno, el responsable de la estancia, el período comprendido con **día, mes y año**, así como el nombre de la institución de acogida.

Será necesario entregar los originales de la carta de aceptación y realización en el momento de solicitud de la mención a la UPM.

B) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

C) Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

D) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad Politécnica de Madrid.

DIFUSIÓN DE AVANCES EN LA TESIS

El artículo 19 del 'Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral' de la Universidad Politécnica de Madrid determina:

Para que una tesis doctoral pueda ser admitida a trámite de defensa deberá contar con resultados publicados en revistas de reconocido prestigio en su especialidad e incluidas en el catálogo Journal Citation Reports o equivalentes, o con la existencia de patentes en explotación demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. El centro responsable del programa de doctorado deberá certificar que se cumple dicho avance de resultados antes del depósito de la tesis doctoral, informando de forma conveniente a la Comisión de Doctorado de la UPM [...].

La Comisión Académica deberá recibir un informe realizado por el alumno, y verificado por su director o codirectores, de sus avances de resultados antes de la presentación del documento de prelectura.

Estos avances deberán constar al menos de dos aportaciones donde una de las publicaciones estará incluida en:

– *Journal Citation Reports (JCR – Science Citation Index), Journal Citation Reports (JCR – Social Science Citation Index), Arts and Humanities Citation Index (A&HCI) o Avery Index to Architectural Periodicals. [Consulta aquí las bases.](#)*

La segunda publicación podrá estar incluida en los índices anteriores o en:

– *Acta de congreso internacional publicada y con pares externos.*
– *Capítulo de libro con revisores externos en editoriales de reconocido prestigio en la disciplina.*
– *Publicación que cumpla con los criterios específicos definidos en el Apéndice I de la resolución 12482 de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para que lo publicado sea reconocido como “de impacto”.*

Quedan excluidas las publicaciones realizadas dentro de la propia Universidad a la que el doctorando esté vinculado. Esto no incluye las revistas vinculadas a Grupos de Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se recuerda que, según regulación de la UPM, es obligatorio que en los

avances de resultados figure como afiliación del doctorando “Universidad Politécnica de Madrid”.

Es imprescindible que en las solicitudes de aprobación del avance de resultados de la tesis (rendimiento científico) figure expresamente, para la primera publicación exigida, si la revista está en JCR, Avery o A&HCI, únicos índices que a día de hoy son aceptados por la Comisión de Doctorado de la UPM. En el caso de la segunda publicación exigida, se debe aportar justificación expresa del cumplimiento de los criterios establecidos por la CAPD.

INFORMES DE TUTELA ACADÉMICA

Será responsabilidad del alumno y del director o codirectores, hacer llegar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un informe anual sobre la marcha del desarrollo de la Tesis doctoral y de los resultados más significativos que se hayan producido hasta el momento. La fecha de entrega del informe anual se indicará desde la Comisión de Doctorado de la UPM, y será publicada en la web del Programa de Doctorado anualmente. Como fecha de referencia, este informe se viene realizando entre septiembre - octubre de cada año académico.

CAUSAS DE EXPULSIÓN DEL PROGRAMA

El alumno que sin causa justificada no presente el informe anual, que tenga una evaluación negativa del mismo de la comisión académica del programa de doctorado, o que no pague las tasas académicas en el periodo de desarrollo de la tesis, podrá quedar excluido del programa de doctorado, aplicando el proceso establecido en la Normativa UPM.

LA RECTA FINAL

PRELECTURA DE TESIS DOCTORAL

Para poder realizar la Prelectura de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá presentar el informe de avance de resultados, además de la documentación exigida para que el Comité de Expertos estudie la versión provisional de la Tesis elaborada.

El Reglamento sobre el Depósito, Composición del Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral aprobado por la Universidad Politécnica el 21 de diciembre de 2011 (art. 15,16,17,18 y 19), establece que concluido el trabajo y redactada la versión provisional de la Tesis (con la evaluación positiva del último informe de tutela académica presentado), el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la “predefensa” de la misma.

En este momento del proceso, si no se ha realizado previamente, el doctorando debe recoger los avances de resultados su Tesis doctoral en la aplicación de la Politécnica Virtual. El acceso se realizará por la pestaña de [Utilidades / Tesis doctorales / 01. Datos de investigación](#). Es necesario introducir todos los artículos, libros, capítulos de libro, congresos y conferencias vinculadas con su investigación en el CV, dentro del apartado de Investigación.

Una vez presentada la versión provisional de la Tesis y el informe positivo del director de la misma, el doctorando realizará la predefensa ante la Comisión de Expertos, elegida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con la presencia de su director o codirectores.

La Comisión de Expertos encargada de evaluar la predefensa, emitirá un informe a tal efecto. En caso de que el informe sea negativo, el doctorando deberá modificar o rehacer el trabajo y volver a realizar la predefensa o el trámite equivalente. Si el informe es positivo y contiene sugerencias de mejora, éstas deberán ser incorporadas al documento final de acuerdo con el director o codirectores de la Tesis doctoral.

La Comisión Académica decidirá la calificación definitiva de las prelecturas de la Tesis Doctorales en cuya valoración alguno de los tres miembros de su tribunal de prelectura haya emitido un voto negativo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado solo podrá autorizar la tramitación de la Tesis doctoral cuando el informe de predefensa, sea positivo y los cambios obligados hayan sido introducidos y verificados.

La decisión de la autorización o no a trámite de la defensa de la tesis doctoral y la justificación correspondiente, si procede, serán comunicadas al director o codirectores de la Tesis doctoral y al doctorando.

DOCUMENTACIÓN

- 1.- AUTOR Y TÍTULO DE LA TESIS.
- 2.- COPIA DE LA PROPUESTA DE TEMA DE TESIS DOCTORAL APROBADA POR LA COMISIÓN DE DOCTORADO.
- 3.- INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA TESIS QUE DEBERA INCLUIR:
 - 3.1 INDICE DE LA TESIS.
 - 3.2 PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL TEMA DE TESIS EN UN MÍNIMO DE 3.000 PALABRAS.
 - 3.3 AVANCE DE CONCLUSIONES (1 DIN A-4).
 - 3.4 BIBLIOGRAFIA ACTUALIZADA.
- 4.- EJEMPLAR DEL ESTADO ACTUAL DE LA TESIS DOCTORAL (BORRADOR LO MÁS COMPLETO POSIBLE).
- 5.- ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE LA TESIS. (En el caso de que el Director no pueda asistir al acto de la prelectura, se exigirá la presencia del Tutor (en su caso) y la presentación de un breve informe descriptivo de la investigación firmado por el Director de la Tesis)
- 6.- INFORME POSITIVO DEL DIRECTOR DE LA TESIS.
- 7.- PRESENTACIÓN DE AVANCE DE RESULTADOS DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará a la Comisión de Prelecturas los resultados de publicaciones realizadas en revistas de reconocido prestigio en su especialidad, que previamente habrá sido aprobado por la Comisión designada a tal efecto.

NOTA: SE PRESENTARÁN TRES EJEMPLARES DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS APARTADOS 1-2-3 Y UN EJEMPLAR DEL CORRESPONDIENTE AL APARTADO 4.

El texto definitivo de la tesis será analizado con herramientas digitales antiplagio. A tal efecto, la Comisión Académica nombrará una Comisión ética formada por los 3 catedráticos más antiguos, para resolver los posibles incidentes. Cualquier indicio de plagio será causa suficiente para no aprobar la lectura de la tesis y dar de baja al doctorando en el Programa.

LECTURA DE TESIS DOCTORAL

Propuesta de miembros del tribunal

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oída la propuesta del doctorando, debe realizar una propuesta de siete doctores con experiencia investigadora acreditada, y especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.

Esta propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UPM antes del depósito de la tesis doctoral, e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal de evaluación de la tesis doctoral. Deberá quedar acreditada la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del tribunal.

En caso de tesis doctorales que estén sujetas a cláusulas de confidencialidad, todos los miembros propuestos deberán firmar una declaración comprometiéndose a mantener el contenido en la más estricta confidencialidad.

No pueden formar parte de la propuesta de un tribunal de tesis más de dos miembros de la misma universidad u organismo. Un miembro no podrá formar parte de la propuesta de un tribunal si cumple cualquiera de los criterios de abstención establecidos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallen en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, siendo considerado en este último caso como pertenecientes a aquella universidad en la que prestan sus servicios en ese momento. Los profesores jubilados serán considerados como pertenecientes a la Universidad en la que estaban desempeñando sus funciones.

La Comisión de Doctorado de la UPM podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos si la que se ha aportado se considera incompleta.

Nombramiento del tribunal

Junto con el acuerdo por el cual se notifica la autorización a trámite de la defensa de la Tesis doctoral y en vista de la propuesta de tribunal presentada por el centro responsable del Programa de doctorado, la Comisión de Doctorado de la UPM aprobará el tribunal que deberá juzgar dicha tesis. El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes.

La Comisión de Doctorado de la UPM, siguiendo la normativa establecida, designará entre los miembros del tribunal a un presidente y a un secretario. Han de tenerse en cuenta los siguientes criterios para la designación del tribunal:

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por un suplente. Si hay que sustituir al presidente por una causa sobrevenida, lo sustituirá la persona que proponga el centro responsable del Programa de doctorado de entre el resto de miembros que forman parte del tribunal. En todo caso, la sustitución se tiene que comunicar en el plazo más breve posible a la Comisión de Doctorado de la UPM.

El nombramiento del tribunal se comunicará al centro responsable del Programa de Doctorado para que haga llegar a cada uno de los miembros del tribunal la notificación de la designación y una copia de la Tesis doctoral. El centro responsable del programa de doctorado también deberá notificar al doctorando y al director o codirectores, en el plazo máximo de cinco días, el nombramiento del tribunal.

Desde el nombramiento del tribunal, se dispondrá de un plazo máximo de tres meses para que se realice la defensa de la tesis. En caso contrario, se deberá volver a presentar una propuesta de miembros del tribunal a la Comisión de Doctorado de la UPM.

PRÓRROGAS Y BAJAS

Solicitud de Prórroga

En el caso de estudios a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la Tesis, el alumno deberá solicitar a la Comisión de Doctorado del DPA la prórroga de este plazo por un año más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en la Comisión.

En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, y con carácter excepcional, podría ampliarse por otro año adicional.

Para formalizar la solicitud de prórroga, se deberá aportar el siguiente [impreso](#).

Solicitud de Baja Temporal justificada

Si en algún momento no se estuviese realizando la Tesis por incompatibilidad laboral u otra, sería recomendable que se solicitase una Baja Temporal justificada.

Atendiendo a las bases establecidas en el REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, se permite la solicitud de una baja temporal (maternidad/paternidad, enfermedad...) de hasta un año (máximo) requiriéndose los justificantes correspondientes (médicos...) y la redacción de una carta dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, donde se indique la duración de la baja y las causas para su aprobación.

Dicha baja deberá solicitarse con anterioridad a su fecha de inicio.

DPAA

**DOCTORADO EN PROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS AVANZADOS**

ENSEÑANZAS RD 99/2011
CURSO ACADÉMICO 18/19

**DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
ARQUITECTURA DE MADRID**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID